



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 25 JUN 2021

**VISTO:** El Expediente S01:0000838/2021 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología -Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica entre la Universidad Nacional de Misiones y el Parque Industrial y de la Innovación de Posadas SAPEM; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto la implementación de acciones conjuntas de investigación y desarrollo, extensión y/o capacitación, y cualquier otra actividad específica que resulte de interés común para el progreso potencial de ambas instituciones.

**QUE**, a fs. 03, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 110/21, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 011/21 obrante a fojas 04, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica celebrado entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y el Parque Industrial y de la Innovación de Posadas SAPEM".

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/21, efectuada el día 16 de Junio de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Académica y Científica, suscripto el día 14 de Mayo de 2021, entre la Universidad Nacional de Misiones y el Parque Industrial y de la Innovación de Posadas SAPEM, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

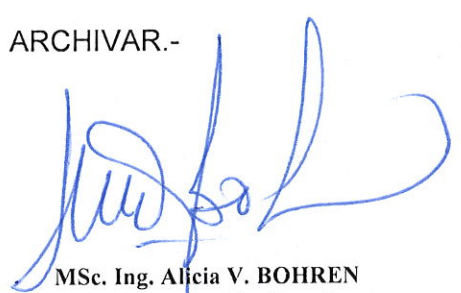
**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 050-21**

HjF

  
Dra. María Sandra LIBUTTI  
Secretaria Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones